

QUILMES, 5 de octubre de 2010

VISTO el expediente N° 827-0428/10 y el VI Encuentro Internacional “Aseguramiento de la Calidad de la Profesión Docente” en la ciudad de México, del 8 al 10 de diciembre de 2010, organizado por la Red Docente de América Latina y el Caribe “KIPUS” y,

CONSIDERANDO:

Que la Red KIPUS contribuye a colocar el tema docente en las políticas públicas de los países de América Latina, actuando en favor de la educación democrática en la región y que favorece y apoya la construcción de alianzas intersectoriales en el fortalecimiento de la profesión docente y fortalecimiento del protagonismo de las instituciones formadoras en las transformaciones educativas.

Que el Encuentro mencionado cuenta con el apoyo y difusión de otras altas casas de estudios, así como también de asociaciones de la sociedad civil Nacionales, Latinoamericanas e Internacionales.

Que la Universidad Nacional de Quilmes, a través de sus Carreras de Profesorados forma parte integrante de dicha Red.

Que el mismo resulta un espacio de actualización y un espacio de formación para estudiantes, docentes y todos los actores de las Carreras de Profesorados de esta Universidad.

Que el Encuentro tiene entre sus objetivos brindar la oportunidad a sus participantes de intercambiar y reflexionar sobre sus experiencias, desarrollos profesionales y producciones académicas en diversos espacios, con el fin de facilitar una comunicación reflexiva y plural.

Que docentes pertenecientes a las Carreras de Profesorados y Licenciatura en Educación presentarán trabajos que han sido aprobados por el comité organizador.

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha emitido despacho favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés académico el VI Encuentro Internacional “Aseguramiento de la Calidad de la Profesión Docente”, organizado por la Red Docente de América Latina y el Caribe “KIPUS” que se realizará los días 8, 9 y 10 de diciembre de 2010 en la ciudad de México.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) N° 174/10

Firmada por: Dr. Martín Becerra

Director del Departamento de Ciencias Sociales